



Tolar Grande, San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 20.965

Salta, miércoles 14 de abril de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 46 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 4,65
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 159 D del 05/04/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. SERAFIN PEDANO. BENEFICIO JUBILATORIO.	7
N° 160 D del 05/04/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JOSE MIGUEL SARAVIA. BENEFICIO JUBILATORIO.	7
N° 161 D del 05/04/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. CPN NORMA AZUCENA DURAN, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO. SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	8
N° 162 D del 05/04/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SUSANA DEL VALLE ASEN. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 163 D del 05/04/2021 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 344/19. DR. SANTIAGO RAÚL VARGAS.	10
N° 164 D del 05/04/2021 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO POR RENUNCIA RÉGIMEN HORARIO Y ADICIONAL POR MAYOR JORNADA DE TRABAJO. DR. ENZO ARMANDO ASIS.	10

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13.340	11
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 17/2020.	12
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA N° 85/21	12
--	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 24/21	13
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 165/20	14
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 45/21	14
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 17/2021	15
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 39/21	15
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 35/21	15
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 30/21	16
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 15/21	16
DIRECCIÓN GRAL. DEL BOLETÍN OFICIAL – N° 08/2020	17
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3798/21	17

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 125/2020	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 11/2021	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 16/2021	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21764/21	

	19
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–151026/2019–0	20
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – PAYO INCACHULE – EXPTE. N° 22.162 – ARCHIVO	22
JUZGADO DE MINAS – SIJESYTA I – EXPTE. N° 22.171 – ARCHIVO	22
JUZGADO DE MINAS – PAYO GALLEGOS – EXPTE. N° 22.228 – ARCHIVO	23
SUCESORIOS	
GONZALEZ, JUAN AZUCENA – EXPTE. N° 699.477/20.	23
QUIUAN PEDRO JOSE – EXPTE. N° 47393/18.	23
LICANTICA JUSTO – EXPTE. N° 49956/20.	24
CHAGRA, JORGE HUGO – EXPTE. N° 718867/20.	25
HARO, JUSTINO – EXPTE N° 23.453/20	25
FLORES ELVA FELIPA – EXPTE. N° 685529/19.	25
DIEZ GOMEZ, ALBERTO DELMIRIO – EXPTE. N° 715.329/20	26
CASASCO, ROSA – EXPTE. N° EXP–648.268/18	26
ROCHA, MILAGRO – EXPTE. N° 511.596/15	26
RODRIGUEZ ELIDA MARIA EDITH . EXPTE. N° 6881/19	27
DEMETRIO FLORES MARTINEZ Y EMILIANA FLORES QUISPE – EXPTE. N° EXP–692604/19	27
GIMENEZ, BERNARDO JOSE – EXPTE. N° 717429/20	28
REMATES JUDICIALES	
POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – ERNESTO GÓMEZ BELLO – JUICIO EXPTE. N° C–19.984/98	28
POSESIONES VEINTEAÑALES	
DÍAZ CÁNAVES, RODRIGO; DÍAZ CÁNAVES, CONSTANZA MARÍA, DÍAZ GÓMEZ, CARLOS SEBASTIÁN; DÍAZ GÓMEZ MARÍA MARTA VS. MESPLES, PABLO; MESPLES, PEDRO AUGUSTO; MESPLES, ERNESTO DE JESÚS; MESPLES, JUAN BAUTISTA; MESPLES, JUAN BAUTISTA LUCIO; MESPLES, SALVADOR ROQUE – EXPTE. N° 623.990/18.	29
EDICTOS DE QUIEBRAS	
FLORES, ALBERTO DAVID – EXPTE. N° EXP – 729.092/21 – EDICTO COMPLEMENTARIO	30
FERNANDEZ GALARZA, RICARDO NICOLAS EXPTE. N° EXP – 730849/21 – EDICTO COMPLEMENTARIO	30
EDICTOS JUDICIALES	
NARVAEZ LUCIA DEL VALLE; NARVAEZ DE GUERO ERIKA C/ ISA SOLAMAIN HECTOR ; ROLANDO ISA – EXPTE. N 2530/13	31
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	

SOLAR DEL DIQUE SAS	33
ASAMBLEAS COMERCIALES	
BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA	34
LA UNION INMOBILIARIA SRL	35
AVISOS COMERCIALES	
INYECCION SIGLO XXI SRL	35
FRANCON SRL	36
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO	38
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRAL. GÜEMES	38
ASOCIACIÓN DE CENTROS PRIVADOS DE DIÁLISIS SALTA – CE.PRI.DIA.SA.	38
AVISOS GENERALES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 769 – CSS – JUNTA ELECTORAL	39
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA SALTA – RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES MUNICIPALES	41
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 20.963 DE FECHA 12/04/2021	42
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/04/2021	43
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 13/4/2021	43



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 05 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 159 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 314746/20-código 89

VISTO la renuncia presentada por el doctor Serafin Pedano, DNI N° 11.283.649, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de diciembre de 2020, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio otorgada por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por Expediente N° 0242011283649841;

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa decisión, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053/17 y N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de diciembre de 2020, la renuncia del doctor **SERAFIN PEDANO, DNI N° 11.283.649**, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 198, con desempeño como Jefe de Servicio de Guardia, Función N° 37, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor PEDANO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 14/04/2021
OP N°: SA100037891

SALTA, 05 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 160 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte N° 314751/20-código 89

VISTO la renuncia presentada por el doctor Jose Miguel Saravia, DNI N° 11.592.395, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de diciembre de 2020, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio otorgada por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por Expediente N° 0242011592395241;

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa decisión, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053/17 y N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de diciembre de 2020, la renuncia del doctor **JOSE MIGUEL SARAVIA, DNI N° 11.592.395**, al Cargo: Odontólogo – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 398, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor SARAVIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 14/04/2021
OP N°: SA100037892

SALTA, 05 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 161 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 296522/20 original y cde. 1 y 19572 /21-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona aceptar la renuncia de la CPN Norma Azucena Duran, como Directora General de Abastecimiento y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Gestión de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1.575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 30 de octubre de 2020, aceptar la renuncia presentada por la CPN **NORMA AZUCENA DURAN, DNI N° 24.453.785**, al cargo Directora General de Abastecimiento y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, dispuesto por Decisión Administrativa N° 1.051/20, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Programa Abastecimiento y Mantenimiento de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 14/04/2021

OP N°: SA100037893

SALTA, 05 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 162 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 1497/20-código 323

VISTO la renuncia presentada por la señora Susana Del Valle Asen, DNI N° 14.073.017, agente de Planta Permanente, dependiente del Centro Regional de Hemoterapia de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de diciembre de 2020, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01297 de fecha 13 de octubre de 2020, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa a (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053/17 y N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de diciembre de 2020, la renuncia de la señora **SUSANA DEL VALLE ASEN, DNI N° 14.073.017**, al Cargo: Auxiliar Administrativa, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 2 - N° de Orden 60 del Decreto N° 2.734/12 con desempeño como Jefa de Servicio Informática, Función N° 132, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Centro Regional de Hemoterapia de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ASEN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 14/04/2021
OP N°: SA100037894

SALTA, 05 de Abril de 2021

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 163 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Exptes. Nros. 10251/17, 13001/19, 10251/17-código 171 corresponde 1001

VISTO la Decisión Administrativa N° 344 de fecha 10 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, se prorrogan entre otros la designación temporaria del doctor Santiago Raúl Vargas, DNI N° 26.293.725, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal;

Que corresponde modificar la vigencia de la prórroga de designación temporaria del citado profesional;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1.575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 344/19, dejando establecido que la vigencia de la prórroga de designación temporaria del doctor **SANTIAGO RAÚL VARGAS, DNI N° 26.293.725**, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, corresponde a partir del 09 de febrero y hasta el 09 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 14/04/2021
OP N°: SA100037895

SALTA, 05 de Abril de 2021

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 164 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. N° 102142/19 - código 369

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Gerencia General del Hospital Papa Francisco, gestiona cambio de régimen horario del doctor Enzo Armando Asis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1.575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto por renuncia el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y el correspondiente adicional por mayor jornada de trabajo, otorgado por Decreto N° 257/14, al doctor **ENZO ARMANDO ASIS, DNI N° 25.334.087**, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo 1 dependiente del Hospital Papa Francisco, dejando establecido que continuara desempeñándose con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 14/04/2021
OP N°: SA100037896

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.340 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Acuerdos, de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que se ha informado un caso positivo de coronavirus (Covid-19) confirmado por laboratorio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Procesos Ejecutivos N° 2.

Que la señora Jefa del Servicio de Salud Ocupacional sugiere el aislamiento del personal del mencionado juzgado hasta el 19/04/2021 inclusive, quedando sujeto el reintegro a la evolución del estado de salud del personal.

Que en orden a garantizar la administración de justicia corresponde adoptar medidas especiales como prevención y en resguardo de la salud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I, inciso b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON

I. DISPONER la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Procesos Ejecutivos N° 2 hasta al 19/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, quedando sujeto el reintegro a la evolución del estado de salud del personal.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corté de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Maria Alejandra Gauffin – Sandra Bonari – Teresa Ovejero Cornejo – Adriana Rodríguez Faraldo, JUEZAS – Pablo López Viñals – Ernesto R. Samson – Horacio José Aguilar – Fabian Vittar, JUECES – Dr. Juan Allena

Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACION

Recibo sin cargo: 100010309
Fechas de publicación: 14/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100084853

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
Licitación Pública Nacional N° 17/2020.

Proceso de Contratación N° 46-0093-LPU20.

Obra: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Chaco y Formosa – Ruta Nacional N°: Varias – Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Chaco y Formosa.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: pesos un mil veintidós millones doscientos setenta y dos mil cien (\$ 1.022.272.100,00) referidos al mes de marzo de 2020 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la Oferta: pesos diez millones doscientos veintidós mil setecientos veintiuno (\$ 10.222.721,00).

Apertura de Ofertas: 07 de mayo de 2021 a las 09:30 horas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>). Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: pesos cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>). Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Francisco A. Agolio – JEFE 5° DISTRITO SALTA (INT.)

Factura de contado: 0011 – 00004908
Fechas de publicación: 26/03/2021, 29/03/2021, 30/03/2021, 31/03/2021, 05/04/2021, 06/04/2021, 07/04/2021, 08/04/2021, 09/04/2021, 12/04/2021, 13/04/2021, 14/04/2021, 19/04/2021, 16/04/2021, 15/04/2021

Importe: \$ 3,675.00
OP N°: 100084469

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/21 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

Expediente N°: 0030233-166283/2020-0.

Destino: Secretaría de Trabajo.

Fecha de Apertura: 29/04/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Molina, DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00002490
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084835

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 24/21

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 24/21

Objeto: OBRA REFACCIONES VARIAS EN COLEGIO N° 5.085 DR. MARIANO MORENO GRAL. GÜEMES – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0120047-148171/2020-1 y agregados.

Destino: Colegio N° 5085 Dr. Mariano Moreno.

Fecha de Apertura: 29/04/2021 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 7.000,00 (pesos siete mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del Acto de Apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De

Los Incas S/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:
contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00002515
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100084895

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 165/2020
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL MATERNO PÚBLICO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 165/2020 - Adquisición de cortinas para baño con barrales para adecuar vestuarios del personal del Hospital Público Materno Infantil, según DI N° 1.186/2020 a la firma: FRANCISCO MOLINS E HIJOS: renglones N° 01 y N° 02. Total Adjudicado de \$ 23.800,00.- (pesos veintitrés mil ochocientos con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN - Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00002499
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084852

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 45/21
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL MATERNO PÚBLICO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 45/2021 - Adquisición de gafas plomadas para Quirofano Pediátrico - HMPI SE, según DI N° 1.573/21 a la firma: CLINITEC SRL: renglón N° 01. Total, Adjudicado de \$ 175.106,36 (pesos ciento setenta y cinco mil cientos seis con 36/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN - Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00002498

Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084851

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 295-10691/2.021.
Solicitud de reparación de AA.

Destino: Ministerio de Seguridad – Sistema de Emergencias 911.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 346/2021, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 17/2021. **Art. 2°)** Adjudicar a la firma ALEJANDRO RAFAEL MARINARO el renglón N° 01 por cumplir con las características solicitadas, por el importe total de \$ 20.900,00 (pesos veinte mil novecientos con 00/100). **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00002497
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084850

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 39/21
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL MATERNO PÚBLICO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 39/2021 – Adquisición de azúcar refinada para lactario – HMPI SE, según DI N° 1.599/21 a la firma: ALTUBE, RICARDO: renglón N° 01. Por un total de \$ 22.293,60 (pesos veintidós mil doscientos noventa y tres con 60/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002495
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084848

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 35/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 35/2021 – Adquisición de bienes de uso para Uti Pediatrica – HMPI SE, según DI N° 1.484/21 a la firma: CONMILL SRL: renglón N° 01. Total Adjudicado de \$ 39.240,00 (pesos treinta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupán, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002493
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084846

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 30/21 **DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 30/2021 – Adquisición de insumos para la confección de frazadas para cunas y adultos – HMPI SE, según DI N° 1486/21 a la firma: CRUTCHET Y CÍA. SRL: renglón N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04. Total Adjudicado de \$ 204.920,00 (pesos doscientos cuatro mil novecientos veinte con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupán, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002492
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084845

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/21 **DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 15/2021 Adquisición de microondas de 20 A 23 litros para UTI Pediátrica, según DI N° 1.518/21 a la firma: RICARDO ALTUBE: renglón N° 01. Total Adjudicado de \$ 25.339,82. (pesos veinticinco mil trescientos treinta y nueve con 82/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos PEGASU.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00002491
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084844

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 8/2020
DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Artículo 14 de la Ley N° 8.072.
Expediente N°: 0020058-159029/2020-0.
Firma: A.O. COPIERS.
Asunto: servicio de alquiler de fotocopidora.
Destino: Dirección General del Boletín Oficial.
Disposición N°: 1/2021.

Restom, DIRECTORA

Recibo sin cargo: 100010297
Fechas de publicación: 14/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100084765

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3798/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072
Renovación de Licencia de Software para control remoto de PC.
El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072 para el día 22/04/2021, horas: 10:00, destinada a la RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA CONTROL REMOTO DE PC, EXPTE. ADM 3798/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES:** página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001096
Fechas de publicación: 14/04/2021

Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015503

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 125/2020 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 125/2020 – Servicio de readecuación para dividir áreas contaminadas con terapia Covid, según DI N° 1.193/2021: CRISTALIZANDO SA: renglón N° 01. Total adjudicado \$ 71.581,26 (setenta y un mil quinientos ochenta y uno con 26/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002502
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084858

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 11/2021 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 11/2021 – Alquiler de neuroendoscopio de 0° de tres canales y sonda catéter fogarty N° 3 o 4 – paciente sin obra social, según DI N° 1417//21: INSUMED DE CID NANCY DEL VALLE: total adjudicado de \$ 93.000,01 (pesos noventa y tres mil con 01/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002501
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084856

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 16/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 16/2021 – Adquisición de material para cirugía cardiovascular de emergencia paciente sin obra social, según DI N° 1.529//21: INSUMED DE CID NANCY DEL VALLE: Total Adjudicado de \$ 975.000,00 (pesos novecientos setenta y cinco mil con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002500
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084854

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21764/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: contratación de equipos para reparación de red colectora B° Fraternidad.

Expte. N°: 21764/21.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 09/04/2021.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 12 de Abril de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002496
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084849

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–151026/2019–0

Sonia Edith Pérez, DNI N° 20.492.473, Titular Registral del Catastro N° 6429 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, gestiona la concesión del riego para 15 ha con una dotación de 40m³/h con 16 horas de bombeos diarios, lo que arroja un volumen total de 0,2336 hm³/año , con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría –Abogada–Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 08 de Abril de 2021.

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO.

Factura de contado: 0013 – 00001093
Fechas de publicación: 12/04/2021, 13/04/2021, 14/04/2021, 15/04/2021, 16/04/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 400015498



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINA – PAYO INCACHULE – EXPTE. N° 22.162 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente la liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra 844,1 ha en zona de uso sustentable y 1,6 ha en zona de uso restringido sobre la zona de reserva de flora y fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22.162	Payo Incachule	Dis. de Cobre	Los Andes

María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010307
Fechas de publicación: 14/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100084840

JUZGADO DE MINAS – SIJESYTA I – EXPTE. N° 22.171 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente la liberación del área remanente de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra completamente en zona de uso sustentable sobre el área de reserva flora y fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22.171	Sijesyta I	Dis. de Borato y Metales Alcalinos	Los Andes

María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010306
Fechas de publicación: 14/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100084839

JUZGADO DE MINAS – PAYO GALLEGOS – EXPTE. N° 22.228 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente la liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22.228	Payo Gallegos	Dis. de Cobre	Los Andes

María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010305
Fechas de publicación: 14/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100084838

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Perez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Dominguez, en autos caratulados: "GONZALEZ, JUAN AZUCENA S/SUCESORIO – EXTE. N° 699.477/20", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva.

SALTA, 31 de Marzo de 2021.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005135
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084842

La Dra. Griselda Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primeras Instancias en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, ha dictado en los autos caratulados: "SUCESORIO DE QUIUAN PEDRO JOSÉ – EXPEDIENTE N°



47393/18". La siguiente Resolución que dice: Tartagal, 03 de Marzo de 2021. 1) Atento a las constancias de autos, lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal Civil a fs. 37 y lo dispuesto por el art. 723 del CPCYC, DECLÁRESE ABIERTO el juicio sucesorio de Quiuan Pedro Jose. 2) CÍTESE por edicto que se publicarán por el plazo de 1 (un) día en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. 3) LÍBRESE oficio al registro Inmobiliario y Rentas, requiriendo informe sobre existencia de bienes. 4) DÉSE intervención al Ministerio Fiscal de Gobierno antes de la declaratoria de herederos. 5.-OPORTUNAMENTE dese intervención a la Dirección General de Rentas a los fines de que dictamine sobre la tasa de Justicia. 6) NOTIFÍQUESE a los herederos denunciados y a los cónyuge en cumplimiento del art. 723 inciso 1 del CPCYC personalmente o por cédula, con el apercibimiento que si no comparecen no serán declarados herederos. 7) NOTIFÍQUESE por MEV Firmado: Dra. Ivana Barroso – Secretaria.
TARTAGAL, 11 de Marzo de 2021.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005133

Fechas de publicación: 14/04/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100084837

La Dra. Griselda Nieto, Jueza a Cargo del Juzgado de Primeras Instancias en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Amado Alvarado, ha dictado en los autos caractulados: "**SUCESORIO DE LICANTICA JUSTO – EXPEDIENTE N° 49956/20**". La siguiente Resolución que dice: Tartagal, 25 de Febrero de 2021. 1) Atento a las constancias de autos, lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal Civil a fs. 37 y lo dispuesto por el art. 723 del CPCYC, DECLÁRESE ABIERTO el juicio sucesorio de LICANTICA JUSTO. 2) CÍTESE por edicto que se publicarán por el plazo de (tres) días en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. 3) LÍBRESE oficio al Registro Inmobiliario y Rentas, requiriendo informe sobre existencia de bienes. 4) DÉSE intervención al Ministerio Fiscal de Gobierno antes de la declaratoria de herederos. 5) OPORTUNAMENTE dese intervención a la Dirección General de Rentas a los fines de que dictamine sobre la tasa de Justicia. 6) NOTIFÍQUESE a los herederos denunciados en cumplimiento del art. 723 inciso 1 del CPCYC personalmente o por cédula, con el apercibimiento que si no comparecen no serán declarados herederos. Firmado: Dr. Marcelo Alvarado –Secretario.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00005132

Fechas de publicación: 14/04/2021, 15/04/2021, 16/04/2021

Importe: \$ 976.50

OP N°: 100084836

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Ines Povoli, en autos caratulados: "**CHAGRA, JORGE HUGO S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 718867/20**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Jorge Hugo Chagra, DNI N° M3.998.835, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días, de esta publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCYC).
SALTA, 7 de Abril de 2021.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005129
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084832

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulado: "**SUCESORIO DE HARO, JUSTINO – EXPTE. N° 23.453/20**" cita por edicto que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 30 de Marzo de 2021.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010304
Fechas de publicación: 14/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100084827

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos: "**FLORES ELVA FELIPA S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 685529/19**", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 16 de Marzo de 2021.

Dra. Rubí Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005121
Fechas de publicación: 13/04/2021, 14/04/2021, 15/04/2021
Importe: \$ 976.50

OP N°: 100084816

La Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: **"DIEZ GOMEZ, ALBERTO DELMIRIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 715.329/20"**, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Alberto Delmirio Diez Gomez, DNI N° M7.257.187, y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que, dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 23 de Marzo de 2021.

Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001102
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015510

El Dr. Benjamín Perez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **"CASASCO, ROSA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-648.268/18"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días.
SALTA, 23 de Marzo de 2021.

Susana Leal, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00001101
Fechas de publicación: 14/04/2021, 15/04/2021, 16/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015509

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: **"ROCHA, MILAGRO S/SUCESORIO – EXPTE N° 511.596/15"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Milagro Rocha, DNI N° 2.537.997, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del CPCC. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC).
SALTA, 6 de Abril de 2021.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001100
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015508

La Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Orán, Provincia de Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ ELIDA MARIA EDITH (CAUSANTE) S/SUCESORIO, REF. EXPTE. N° 6881/19**"; cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer con apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 14 de Octubre de 2020.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001098
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015506

Por el fallecimiento del Sr. Demetrio Flores Martinez DNI N° 93.948.707 y la señora Emiliana Flores Quispe DNI N° 93.948.718, la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Maria Guadalupe Villagran, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: "**DEMETRIO FLORES MARTINEZ Y EMILIANA FLORES QUISPE POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 692604/19**", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 07 Abril de 2021.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001097

Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015505

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "**GIMENEZ, BERNARDO JOSE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 717429/20**", ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Giménez, Bernardo José, DNI N° 25.140.670, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
SALTA, 9 de Abril de 2021.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002088
Fechas de publicación: 14/04/2021
Sin cargo
OP N°: 400015504

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – ERNESTO GÓMEZ BELLO – JUICIO EXPTE. N° C-19.984/98

Un inmueble 462 m2 – c/2 casas y salida a 2 calles en PUEYRREDON 1.683/1.685 – Ciudad de Salta

Judicial con base.

El día 16 de abril de 2021, a las 18:00 horas, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. 4ª Nom. (D.J.C. – Salta), a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "CHANAMPA DE ARNELLI, LUISA JOSEFINA; CHANAMPA DE PECCIA, SILVIA MARTINA; CHANAMPA, OSCAR JESÚS VS. CHANAMPA DE RICO, GLADIS SOCORRO; CHANAMPA, ANÍBAL JOSÉ; CHANAMPA, CESAR RAMÓN SUS SUCESORES; CHANAMPA, MARIANA DEL MILAGRO; CHANAMPA, ROMINA ANDREA; CHANAMPA, ROSSANA IRENE – DIVISIÓN DE CONDOMINIO – EXPTE. N° C-19.984/98", procederé a rematar con la base de \$ 12.056.649,95 (pesos doce millones cincuenta y seis mil, seiscientos cuarenta y nueve con 95/100), el inmueble ubicado en Pueyrredón N° 1683/85, de la ciudad de Salta, cuya nomenclatura catastral es: Cat.: 7.703 – Sec.: A – Manz.: 70 b – Parc.: 02 – Dpto.: Capital (01), sup. 462,01 m2, según cédula parc. Distribución: sobre Pueyrredón N° 1683: 1 jardín con piso de laja, verja de material y reja met. chica, 1 garaje c/portón de madera de 3 hojas, 1 living comedor, escalera de hormigón que va a la terraza, 1 baño de 2ª, 2 dormitorios, 1 cocina amplia, lavadero descubierto. Techos: losa – Pisos: granito, patio trasero, 1 galpón con techo de chapa de cing con portón metálico de 2 hojas con salida a calle Pachi Gorriti. Servicios: agua corr, luz eléctrica, cloacas y gas natural, Estado



Ocupación: habitada por Sra. Gertrudis Bañagasta, conjuntamente con Romina Chanampa, Octavio y Eduardo Bañagasta, en carácter de propietarios por herencia. – Sobre Pueyrredón N° 1685: 1 pasillo de entrada, 1 cocina comedor, 5 habitaciones, 1 baño de 1ª con revestimiento cerámico, 1 lavadero descubierto. Techos: teja y tajuela en mal estado – Pisos: mosaicos calcáreos, 1 patio con piso de cemento, con portón metálico de 2 hojas con salida a calle Pachi Gorriti, 1 habitación de bloques de cemento sin terminar y piso de cemento alisado, Servicios: agua corriente, cloacas, la luz eléctrica y el gas natural se encuentran cortados. Estado Gral. de conservación malo. – Estado de ocupación: desocupada y a cuidado del Sr. Oscar Chanampa en carácter de propietario por ser heredero. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 14/04/2021, de 9:00 horas a 19:00 horas. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30 % del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5 % y sell. p/actas DGR 1,25 %, a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martilleros Públicos y Corredores de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán, (MP 120) – Cel.: 3874577667 – Ernesto Gómez Bello (MP 55) – Cel.: 3874698402 – España N° 955 – Salta.

Susana Leal, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00005124

Fechas de publicación: 14/04/2021, 15/04/2021, 16/04/2021

Importe: \$ 2,374.50

OP N°: 100084828

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: "DÍAZ CÁNAVES, RODRIGO; DÍAZ CÁNAVES, CONSTANZA MARÍA; DÍAZ GÓMEZ, CARLOS SEBASTIÁN; DÍAZ GÓMEZ, MARÍA MARTA VS. MESPLES, PABLO; MESPLES, PEDRO AUGUSTO; MESPLES, ERNESTO DE JESÚS; MESPLES, JUAN BAUTISTA; MESPLES, JUAN BAUTISTA LUCIO; MESPLES, SALVADOR ROQUE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPEDIENTE EXPTE. N° 623.990/18" cita a los Sres. Pablo Mesples, Pedro Mesples, Augusto Mesples, Ernesto Jesús Mesples, Juan Bautista o Juan Bautista Lucio Mesples, y a los herederos del Sr. Salvador Roque Mesples, para que en el plazo de 5 (cinco) días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial que los represente. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

SALTA, 29 de Marzo de 2021.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00005128

Fechas de publicación: 14/04/2021, 15/04/2021, 16/04/2021

Importe: \$ 976.50

OP N°: 100084831

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"FLORES, ALBERTO DAVID – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 729.092/21"**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02/03/21 en el que se hizo saber que en fecha **02 de Marzo de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Alberto David Flores, DNI N° 32.165.773, CUIL N° 20-32165773-8, con domicilio real en Manzana 301 "A", Lote 10, barrio Juan Calchaqui y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 06 de Abril de 2021 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos **la CPN Nélide Balut**, DNI N° 10.581.672, Matrícula N° 627, domiciliado en calle Lerma N° 161, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio sito en calle Lerma N° 161, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 07 de Mayo de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 23 de Junio de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 23 de Agosto de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).

SECRETARÍA, 06 de Abril de 2021.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002475

Fechas de publicación: 09/04/2021, 12/04/2021, 13/04/2021, 14/04/2021, 15/04/2021

Importe: \$ 2,792.50

OP N°: 100084761

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ GALARZA, RICARDO NICOLAS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 730849/21"**, hace saber que en fecha **17 de Marzo de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Ricardo Nicolás Fernandez Galarza, DNI N° 37.776.683, CUIL N° 20-37776683-1, con domicilio real en block 02, 3º piso, Dpto. D, del barrio Bancario y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán **ineficaces** (art. 88 inc. 5º LCQ). Se hace saber que en audiencia de fecha 29 de Marzo de

2021 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **CPN Nicolás Pedro Isola**, DNI N° 33.236.013, Matrícula N° 3.231, domiciliado en calle General Güemes N° 1607, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio sito en calle General Güemes N° 1607, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 21 de Mayo de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 02 de Agosto de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 17 de Septiembre de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 06 de Abril de 2021.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002474
Fechas de publicación: 09/04/2021, 12/04/2021, 13/04/2021, 14/04/2021, 15/04/2021
Importe: \$ 3,573.05
OP N°: 100084758

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Distrito Judicial Orán, Provincia de Salta, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: **"NARVAEZ LUCIA DEL VALLE; NARVAEZ DE AGÜERO ERIKA C/ ISA SOLAMAIN HECTOR ROLANDO ISA – REF. EXPTE. N° 2530/13"**; cita por edictos se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, a los herederos o sucesores de los Sres. Solaiman Issa y Héctor Rolando Isa para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 23 Diciembre de 2020.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001099
Fechas de publicación: 14/04/2021, 15/04/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 400015507



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SOLAR DEL DIQUE SAS

Por instrumento privado, de fecha veintiuno (21) de enero de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SOLAR DEL DIQUE SAS con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Deán Funes N° 306 – oficina 8 de la ciudad de Salta.

Socios: 1) Cristina Viviana Campos Monteros, DNI N° 21.312.825, CUIT/CUIL N° 27-21312825-1, de nacionalidad: argentina, nacida el 07/04/1971, ocupación: coach, estado civil: casada en primeras nupcias con el Sr. José Gustavo de Castro Alem, DNI N° 20.706.938, con domicilio en La Niña N° 25, Villa Rebeca de la ciudad de Salta Capital y 2) Maria Noel de Castro Campos, DNI N° 40.524.529, CUIT/CUIL N° 27-40524529-4, de nacionalidad: argentina, nacida el 28/07/1997, ocupación: estudiante, estado civil: soltera, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 1373, Dpto. 3 A, de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: la sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) La explotación, administración y comercialización de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, bungalows, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes; 2) La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas; 3) La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales, nacionales o internacionales; 4) La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, la reserva en hoteles dentro o fuera del país; 5) El desempeño de mandatos y representaciones vinculados a la actividad relacionada con el turismo y la hotelería.

Capital: el Capital Social es de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100,00 (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, el que será suscripto en su totalidad en dinero en efectivo por los socios, en las siguientes proporciones: la Sra. Cristina Viviana Campos Monteros, el 50 % del capital, o sea 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que hacen un total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100) y la Srta. Maria Noel de Castro Campos, el 50 % del capital, o sea 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que hacen un total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: se designa en este acto, como Administradora Titular: a la Sra. Cristina Viviana Campos Monteros, DNI N° 21.312.825 y como Administradora Suplente: a la Srta. Maria Noel de Castro Campos, DNI N° 40.524.529, quienes constituyen domicilio especial en calle Deán Funes N° 306, oficina 8 de la ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00005138
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 1,327.40
OP N°: 100084859

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas, a realizarse el día **30 DE ABRIL DE 2021** a las 9:30 horas, en España N° 610, Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 57, iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del art. 261 de la LGS.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
- 7) Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos. Designación de integrantes de comités de Directorio y autoridades de los mismos.
- 8) Tratamiento y evaluación para la constitución de: Comité Ejecutivo y autoridades y/o Gerencia General y/o Sub Gerencias y/o Coordinador Departamental.
- 9) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
- 10) Elección de Auditores internos y externos

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar certificado de depósito de las acciones emitido por un banco, caja de valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, en segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

José Humberto Dakak, PRESIDENTE – Arq. Carlos E. Dakak, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00005120
Fechas de publicación: 12/04/2021, 13/04/2021, 14/04/2021, 15/04/2021, 16/04/2021
Importe: \$ 6,277.50
OP N°: 100084811

UNIÓN INMOBILIARIA SRL (EN LIQUIDACIÓN)

Convócase a **ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero N° 821, piso 1° de la ciudad de Salta, provincia de Salta, el **DÍA 27 DE ABRIL DE 2021** a las 18:00 horas, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de socios para firmar el Acta.
- 2) Ratificar la aprobación otorgada a los liquidadores para escriturar lotes vendidos antes del período de liquidación de la sociedad; ratificar la suscripción del contrato de fideicomiso y transferencia fiduciaria del inmueble identificado con catastro N° 429 del departamento de Cerrillos, provincia de Salta; ratificar las ventas realizadas hasta la fecha por la Comisión Liquidadora.
- 3) Elección de nuevos liquidadores – Aprobar la gestión de la comisión liquidadora.

Luis Fernando Frías Silva, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00005082
Fechas de publicación: 09/04/2021, 12/04/2021, 13/04/2021, 14/04/2021, 15/04/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100084759

AVISOS COMERCIALES

INYECCIÓN SIGLO XXI SRL – ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL DOMICILIO ESPECIAL, GARANTÍA Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y CLÁUSULA NOVENA

Mediante Acta de reunión de socios de fecha dos del mes de noviembre del año 2020, los Sres. socios de la empresa INYECCIÓN SIGLO XXI SRL: Claudio Javier Teseyra DNI N° 26.897.821 y Lilia Pamela Aisama DNI N° 29.334.223, deciden de común acuerdo y por unanimidad que el Sr. Claudio Javier Teseyra, argentino, soltero, comerciante, asuma el carácter de Gerente de la empresa, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en Mza. 19 Casa 8 B° Santa Rita (La Isla) Cerrillos de la Provincia de Salta, y una garantía por pesos: (\$ 20.000.00). También los socios tratan los siguientes temas:

a) Modificación de la cláusula segunda: (Sede Social) La sociedad tendrá su sede social y domicilio legal y administrativo en calle Francisco Arias N° 1762 de la provincia de Salta. Por lo tanto la cláusula quedará redactada de la siguiente manera: **Segunda: (II – Sede Social)** La sociedad tendrá su sede social y domicilio legal y administrativo en calle Francisco Arias N° 1762 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

b) Modificación de la cláusula novena: (IX Administración): la administración y representación legal estarán a cargo de un socio gerente el Sr. Claudio Javier Teseyra que ejercerá tal función, por el término de cuatro años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado. Por lo tanto la cláusula novena quedará redactada de la siguiente manera:

Novena (IX – Administración); 1) La administración y representación legal estarán a cargo de un socio gerente, que ejercerá tal función, designado por los socios, por el término de cuatros años y podrá ser reelegido; por tiempo determinado. 2) Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieran poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. 3) La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. 4) Para el período queda designado el señor Claudio Javier Teseyra, como socio gerente, quien constituye domicilio especial Mza. 19, casa 8 B° Santa Rita (La Isla) Cerrillos de la provincia de Salta. Establecer una garantía de pesos: veinte mil a cargo del Gerente en cumplimiento de los art. 157, Ap. 3 y 256 Ley de Sociedades.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00005148
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 1,813.50
OP N°: 100084878

FRANCON SRL – INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de reunión socios de fecha 10/12/2020 los socios resolvieron designar autoridades por el período de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente: Nestor Javier David DNI N° 22.785.378, CUIT N° 20-22785378-7, quien aceptó el cargo y establece el domicilio especial en calle España N° 71, 1° piso, oficina A, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00005137
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100084857



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO

La Cooperadora del Hospital Materno Infantil Casa del Niño convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **30 DE ABRIL DE 2021** a las 21:30 horas, en Casa del Niño, Alvear N° 1390, esquina Arenales para tratar lo siguiente;

Temas del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Aprobación Balance 2019.
- 3) Aprobación del Inventario.
- 4) Aprobación de Memoria.
- 5) Renovación de autoridades de la Cooperadora.

SALTA, 13 de Abril de 2021.

Marta Agüero de Carpio, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00005153
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100084884

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRAL. GÜEMES

La Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 5 DE MAYO DE 2021** a horas 19:30 en calle Ameghino N° 743 esq. Pje. Sta Rosa de la localidad de Gral. Güemes. Para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de Memorias, Balances e Inventario períodos 2018 y 2019.
- 3) Informe Órgano de Fiscalización y su aprobación (enero - diciembre).
- 4) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Nota: rogamos puntual asistencia, pasada la tolerancia fijada de una hora, la Asamblea General Ordinaria se realizará con la cantidad de socios presentes como válidos las decisiones que se adopten.

Paulino Miguel Llanos, PRESIDENTE - **Yolanda del V. Calu**, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005131
Fechas de publicación: 14/04/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100084833

ASOCIACION DE CENTROS PRIVADOS DE DIÁLISIS DE SALTA - CEPRIDIA.SA

Se convoca a los socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que tendrá lugar el día viernes **7 DE MAYO DE 2021**, a las 12:00 horas primer llamado, 12:30 horas segundo llamado en forma virtual a través de la plataforma virtual zoom, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos miembros titulares para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2020.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
- 5) Renovación de autoridades.

Nota: se recuerda que el art. 30 Título IX del Estatuto dispone que las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de socios.

Dr. Walter Mario Espeche, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00005123

Fechas de publicación: 14/04/2021

Importe: \$ 279.00

OP N°: 100084826

AVISOS GENERALES

SALTA, 6 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN GENERAL N° 769 -CSS - JUNTA ELECTORAL CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

VISTO:

Que el día 31 de mayo de 2021 cesan en el cargo, por finalización de sus mandatos los siguientes Directores Titulares: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal 1° y los Directores Suplentes de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que también cesan en esa misma fecha los mandatos de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

CONSIDERANDO:

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.144 corresponde aprobar el Calendario Electoral;

Que es necesario fijar domicilio y horario a todos los efectos, excepto para el acto eleccionario;

POR TODO ELLO:

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**

RESUELVE:

Artículo 1°:– Establecer el siguiente Calendario Electoral para la renovación de autoridades en la Caja de Seguridad Social:

LUNES	29/03/21	El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 7.144 ha resuelto en reunión N° 1.133– CSS dictar la Resolución General N° 768–CSS por la que se designa la Junta Electoral que tendrá a su cargo la organización del comido en la Caja de Seguridad Social.
LUNES	05/04/21	Se constituye la Junta Electoral a las 12:00 horas, la que designará Presidente y Secretario.
LUNES	12/04/21	Publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y durante dos (2) días en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de la convocatoria a Asamblea Ordinaria y elección de autoridades (art. 44°).
VIERNES	16/04/21	Puesta a disposición de los interesados del padrón provisional de profesionales afiliados que se encuentren en condiciones de votar (art. 49°, 1° párrafo).
VIERNES	30/04/21	Vencimiento plazo para formular observaciones por escrito ante la Junta Electoral al padrón de profesionales afiliados en condiciones de votar (art. 49°, 2° párrafo).
MIERCOLES	12/05/21	Vencimiento plazo para oficializar listas de candidatos para integrar el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la Caja de Seguridad Social (art. 46°). Se deberán cumplir los siguientes requisitos: 1) Nota de presentación, en original y copia, con indicación de la denominación que la identifique, firmada por no menos de treinta (30) afiliados titulares habilitados por el padrón con indicación de nombre de cada uno. 2) Constituir domicilio a los efectos de notificaciones y demás trámites. 3) Designar apoderado, que pueden ser más de uno, para actuar conjunta o indistintamente, según se consigne, quienes deberán ser afiliados en condiciones de votar. 4) Acompañar la lista en original y copia, con la conformidad firmada por todos los candidatos, con certificación de sus firmas al final, a cargo del Consejo, quien para este trámite no percibirá arancel o tasa alguna.
LUNES	17/05/21	Vencimiento del plazo para la confección del Padrón definitivo de profesionales afiliados en condiciones de votar, por parte de la Junta Electoral



MIERCOLES	19/05/21	Vencimiento plazo para que se expida sobre la procedencia de cada candidatura. Los candidatos observados podrán ser reemplazados por la lista respectiva, acordándose un plazo improrrogable de dos (2) días hábiles para hacerlo (art. 47°, 1° párrafo)
LUNES	31/05/21	Acto eleccionario de 15:00 a 19:00 horas en el local de calle España N° 1420 de la ciudad de Salta (art. 50°, 2° párrafo)

Artículo 2°.- Fijar domicilio en calle España N° 1420 y horario de 9:00 a 17:00 horas.

Artículo 3°.- Publicar por un (1) día la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Artículo 5°.- Cópiese y archívese.

NOTA: Ley N° 7.144 – artículo 55°: en el caso en que se oficializara una lista única no se realizará el acto eleccionario, según el grupo activo o pasivo, que se trate.

Cr. Osvaldo H. Fassini, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. Zarif Martinez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005134

Fechas de publicación: 14/04/2021

Importe: \$ 1,369.34

OP N°: 100084841

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA SALTA – RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES MUNICIPALES

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, hace saber que la audiencia prevista por el art. 72 inc. b) de la Ley N° 6.042, se celebrará el jueves 15 de abril del presente año a horas 11:00, en la sede del Tribunal Electoral, sita en Avda. Bolivia N° 4671 en el procedimiento para el reconocimiento de las siguiente Agrupaciones Municipales:

- “MOVIMIENTO VECINAL PROFESOR SALVADOR MAZZA”, con ámbito de actuación en el Municipio Profesor Salvador Mazza, cuya denominación fue adoptada el día 30 del mes de noviembre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- “BIENESTAR ROSARINO”, con ámbito de actuación en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada el día 09 de abril del año 2021, conforme surge del Acta de fs. 44 del Expte. N° 7353/21.
- “COMANDO EN ACCIÓN”, con ámbito de actuación en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada el día 12 de febrero del año 2021, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- “COMANDO EN ACCIÓN–QUIJANO”, con ámbito de actuación en el Municipio Campo Quijano, cuya denominación fue adoptada el día 19 del mes de febrero del año 2021, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- “AGRUPACIÓN MUNICIPAL AGUARAY (A.M.A.)” con ámbito de actuación territorial en el Municipio Aguaray, cuya denominación fue adoptada el día 24 de febrero del año 2021,

- conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Maria Jose Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010301
Fechas de publicación: 12/04/2021, 13/04/2021, 14/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100084810

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.963 DE FECHA 12/04/2021

SECCIÓN JUDICIAL SUCESORIOS

VENTURA DAMIANA MODESTA – EXPTE. N° 6841/19

- Pág. N° 23
OP N° 100084775

Donde Dice:

La Dra. Eugenia F. Ullivarri, Juza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Nominación 1ª...

Debe Decir:

La Dra. Eugenia F. Ullivarri, **Jueza** de 1ª Instancia en lo **Civil y Comercial**, Nominación 1ª...

SECCIÓN COMERCIAL AVISOS COMERCIALES

HEMODINAMIA DEL NORTE SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

- Pág. N° 39
OP N° 100084766

Donde Dice:

...Cláusula Vigésimo Sexta:... Retribución:... Si vencido el plazo previsto, el impedimento continúa vigente, la retribución pactada se disminuirá en un 50 % (10 de los ingresos netos),...

Debe Decir:

...Cláusula Vigésimo Sexta:... Retribución:... Si vencido el plazo previsto, el impedimento continúa vigente, la retribución pactada se disminuirá en un 50 % (**10 % de los ingresos netos**),...

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

- Pág. N° 41
OP N° 100084785

Donde Dice:

Nota: Ley N° 7.144 1°) Art. 24°.- La Asamblea, Ordinaria o Extraordinaria contará con un quórun legal, en prensa convocatoria...

Debe Decir:

Nota: Ley N° 7.144 1° Art. 24°.- La Asamblea, Ordinaria o Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010315
Fechas de publicación: 14/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100084876

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 679.016,80
Recaudación del día: 13/04/2021	\$ 20.401,23
Total recaudado a la fecha	\$ 699.418,03

Fechas de publicación: 14/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100084905

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 83.355,50
Recaudación del día: 13/4/2021	\$ 651,00
Total recaudado a la fecha	\$ 84.006,50

Fechas de publicación: 14/04/2021
Sin cargo
OP N°: 400015515

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

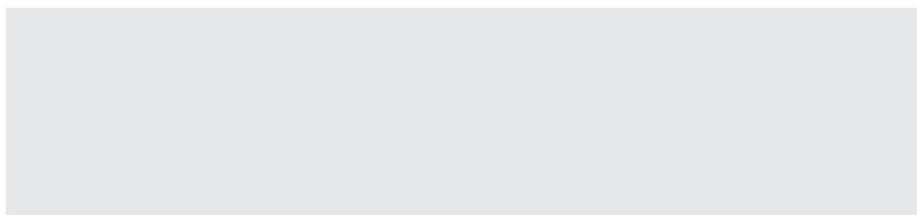
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar